

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 20 de octubre de 2020.

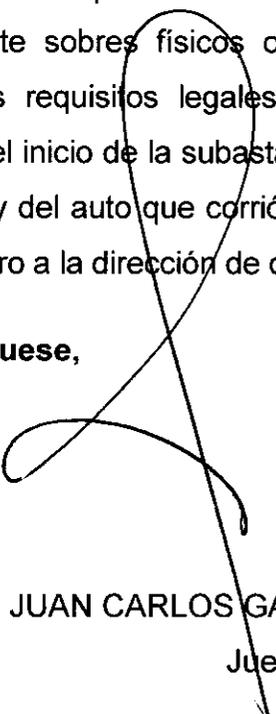
Ejecutivo

Radicación No. 2015-00016

Auto No. 1867

En consideración a los escritos que anteceden allegados por el apoderado judicial de la parte actora, y por el señor Jose Delio Giraldo Jaramillo persona interesada en participar en la subasta, estima el Juzgado procedente ordenar agregar la constancia de la publicación del remate y el certificado de tradición allegado por la parte actora para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno. Ahora referente a la solicitud que elevara el interesado en la subasta se le informara que en este Juzgado las subastas se están llevando a cabo de manera presencial y se da aplicación al Código General del Proceso y las ofertas se recibirán mediante sobres físicos o mediante correo electrónico con el cumplimiento de los requisitos legales los cuales serán abiertos una vez transcurrida la hora del inicio de la subasta. Igualmente se ordena remitir copia del avalúo catastral y del auto que corrió traslado al igual que lo referente a la diligencia de secuestro a la dirección de correo electrónico suministrada.

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 127 de 21
de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

